

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas	5
seis — — — — —	10
Anuncios particulares, la línea	0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas	6'25
seis — — — — —	12'50
Número suelto	0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

REAL DECRETO

En atención á las razones expuestas por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^o Las enseñanzas de Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada continuarán figurando con carácter obligatorio en el plan de estudios de las Escuelas públicas de instrucción primaria.

Art. 2.^o Quedarán exceptuados de recibirlas los hijos de padres que así lo deseen, por profesar religión distinta de la Católica.

Art. 3.^o Para la ejecución de este Decreto se dictarán por el Ministerio de Instrucción Pública las reglas oportunas.

Dado en Palacio á veinticinco de Abril de mil novecientos trece. — ALFONSO. — El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Antonio López Muñoz.

(Gaceta del 26 de Abril de 1913.)

997

COMISIÓN PROVINCIAL

Esta Comisión provincial, en sesión de 21 del actual, previa declaración unánime de urgencia del asunto, acordó aprobar

los pliegos de condiciones técnicas y económicas para la construcción de los destajos 1 y 2 del camino vecinal de Juarros de Ríomoros á Valverde, y señalar el día 24 de Mayo próximo y horas de las once y doce respectivamente, para la celebración de las correspondientes subastas, con arreglo á los citados pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Excmo. Diputación Provincial, todos los días laborables de nueve á una de la mañana.

Segovia, 24 de Abril de 1913. —El Vicepresidente, Gabino Herrero.—P. A. de la C. P., Timoteo de Antonio y Gil.

998

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

Los individuos de clases pasivas que tengan consignados sus haberes en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, durante los días que á continuación se expresan:

Día 3 de Mayo de 1913. — Jubilados, Montepío Civil y Militar.

Día 5 de ídem.—Retirados de Guerra.

Días 6 y 7 de ídem.—Todas las nóminas en general.

Segovia, 26 de Abril de 1913.—El Delegado de Hacienda, P. I., Eduardo Pernas.

999

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia—Séptima inspección SUBASTA

El día 12 de Mayo próximo, de once á doce, y ante el Sr. Alcalde de Arroyo de Cuéllar, se celebrará la tercera subasta de 22 maderas, depositadas en el mismo, bajo el nuevo tipo de tasación de 27'75 pesetas y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior, que se halla en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 26 de Abril de 1913.—El Inspector general, Gabriel L. Olivas.

Ayuntamiento Constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 7 de Marzo de 1913, previa segunda citación, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde Sr. D. Antonio Herrero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Alcalde que se encuentra en Madrid, gestionando asuntos de la Corporación.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en la Gaceta de Madrid se inserta un Real decreto del Ministerio de Hacienda referente á emisión de las inscripciones nominativas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Distribución de fondos.—El señor Contador la presenta para el pago de obligaciones del mes actual, por la suma de 72.920'21 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se paguen las obligaciones que determina.

Petición de árboles.—El Sr. Alcalde del Espinar, solicita en venta quinientas plantas para los paseos del citado pueblo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad la venta de los mentados árboles, previo abono del precio en que se tasaron.

Mercedes de agua.—La Presidencia da cuenta de las que se habían concedido á la «Adoración Nocturna» y D. Valentín Pascual, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Entrada.—La hace en el salón de sesiones el Capitular Sr. Tablada, y ocupa su puesto.

Guía del Turismo y Bañerios de España.—D. Ubaldo García, presentó un ejemplar de la Guía del Turismo y Bañerios de España, recopilados por D. José Fernández Caro, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que dicho libro pase á la Comisión de Gobierno interior para su informe.

Provisión de una vacante de Asilado en Sancti-Spiritus.—El Ayuntamiento acordó nombrar, por mayoría, para ocupar la vacante de Asilado en

el de Sancti-Spiritus, á Tomás Pascual Galindo.

Idem ídem.—El Consistorio acordó también por mayoría nombrar para ocupar otra vacante de asilado en el de Sancti-Spiritus, á Benigno Martín.

Expropiación de una casa en la calle Juan Bravo.—Leído un informe de la Comisión de Propios proponiendo se adquiriera para ensanche de la vía pública la casa núm. 15 de la calle de Juan Bravo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe en todos sus extremos.

Moción.—La presenta por escrito el Sr. Ondero, proponiendo se coloque en la Plaza del Carmen, el pabellón que sirvió para la exposición que se celebró en la Academia de Artillería, y el Consistorio acordó por unanimidad que pase el asunto á la Comisión de Fomento, Sección primera, para su estudio é informe.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia en el de propios de 7.471'28 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Marzo de 1913.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 18 del actual.

Segovia, 19 de Abril de 1913.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.^o B.^o: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

963

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 14 de Marzo de 1913, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Excmo. Sr. D. Pedro Zúñiga y Otero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte á los servicios é intereses del mismo.

Ofrecimiento de servicios.—D. Ezequiel Ramos Villarreal, ofrece sus servicios como ayudante del señor Arquitecto graciosamente, haciendo

constar que es Alumno, libre, de la Escuela Central de Artes Industriales, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar el ofrecimiento, sin remuneración alguna y que la Alcaldía le destine donde lo crea oportuno a las órdenes del Sr. Arquitecto.

Autorización para ejecutar obras.—Leído un informe de los señores Comisarios de la de Fomento Sección primera, y Sr. Arquitecto municipal, en sentido de que se autorice a don Paulino Mínguez, para ejecutar obras en una casa de su propiedad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Petición de árboles.—El Sr. Coronel Director de la Academia de Artillería, solicita se le concedan en venta 72 pies de acacias, y el Consistorio acordó ceder tales plantas sin satisfacer cantidad alguna por ellas.

Extractos de acuerdos de sesiones. La Secretaría presenta los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en sus sesiones del mes de Febrero último, y acordó por unanimidad aprobarlos y que se remitan al Sr. Gobernador civil, rogándole su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Petición de socorro.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder el socorro de 50 pesetas a Tomás García, para trasladar a Madrid, á someterle á una operación quirúrgica, á su hijo, mozo del actual reemplazo.

Préstamos del Pósito.—Dada cuenta de las instancias de varios labradores, solicitando cantidades del fondo de Pósitos, el Ayuntamiento acordó conceder los préstamos que se solicitaban.

Comunidad.—Leído un acuerdo de la Junta de Comunidad, sobre ingreso en la oficina de liquidación de Torrelaguna, por el impuesto de bienes de las personas jurídicas, en sentido de que se oficie al Sr. Registrador de aquel pueblo, para que rectifique la liquidación remitida, el Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer suyo el acuerdo de la Junta.

Recurso contencioso administrativo.—Por el Secretario que suscribe se da lectura de un oficio dirigido por el Sexmero Sr. Espinosa, así como de un extracto de la Junta de la Comunidad, acordando el pago de la mitad de los gastos causados en el recurso contencioso administrativo, contra la Sociedad Belga, en el pinar «Cabeza de Hierro», y el Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificar el acuerdo de la Junta, y que se abonen las 750 pesetas á él correspondiente.

Manifestaciones.—Las formula el Sr. Presidente dando cuenta de las gestiones por él hechas en Madrid, en solicitud de que se le declare la exención del pago que se reclama al Ayuntamiento y Comunidad procedente del 20 por 100 de la venta de propios, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Obras particulares.—Visita de Inspección.—A propuesta del Sr. Tablada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comisión de Fomento, Sección primera, gire en unión del Auxiliar del Arquitecto Sr. Cuenca, una visita de Inspección en dos casas de la propiedad de D. Modesto Alvarez, en las que se han ejecutado obras de reforma, sin autorización del Ayuntamiento.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia en el de propios de 12.675 95 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Marzo de 1913.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 18 del actual.

Segovia, 19 de Abril de 1913.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

995

Alcaldía de Juarros de Voltoya

Para que la Junta pericial de este distrito pueda confeccionar los apéndices al amillaramiento por las riquezas rústica y urbana correspondientes al año 1914, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en dichas riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, las relaciones duplicadas en que consten dichas alteraciones, acompañadas de los documentos legales que lo acrediten; previniéndoles que los referidos apéndices se expondrán al público del uno al quince de Junio próximo, para que puedan hacerse las reclamaciones á que diesen lugar tales documentos.

Juarros de Voltoya, 22 de Abril de 1913.—El Alcalde, Felipe Esteban.

1004

Alcaldía de Pedraza

Debiendo confeccionarse en el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana, que han de servir de base á los repartimientos para el año de 1914, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en dichas riquezas, presenten en esta Alcaldía relaciones duplicadas debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten su pago de derechos reales, hasta el día 15 de Mayo próximo; pues pasado que sea éste, no se admitirá ninguna.

Los apéndices serán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 1.º al 15 de Junio siguiente, ambos inclusive, conforme previene la ley; durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes y entablar las reclamaciones que consideren justas.

Pedraza, 23 de Abril de 1913.—El Alcalde, Mariano Hernando.

1006

Alcaldía de Carral de Ayllón

Con objeto de que la Junta pericial de este término municipal, pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que han de servir de base á los repartimientos de contribución por riquezas rústica y urbana, para el año de 1914, se hace preciso que los contribuyentes que hayan experimentado variación en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días, contados desde que el presente sea inserto en el Boletín oficial de la provincia, relaciones duplicadas, debiendo haber sido liquidadas las variaciones de dominio, en la oficina liquidadora y satisfecho los derechos reales; sin cuyo requisito justificado y fuera de dicho plazo, no se admitirá ninguna de ellas.

Carral de Ayllón, 28 de Abril de 1913.—El Alcalde, Antonio Arribas.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Don Narciso Riaza Mateo, Secretario de la Audiencia provincial de Segovia.

Certifico: Que celebrado en este Tribunal el sorteo prevenido en el artículo cuarenta y cuatro de la Ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, han sido designados para la constitución del Tribunal del Jurado en el próximo cuatrimestre para las causas de los partidos judiciales de Sepúlveda, Santa María de Nieva, Segovia y Cuéllar, los Jurados y Supernumerarios comprendidos en las listas que se insertan á continuación, los cuales deberán comparecer en esta Audiencia á las diez de la mañana de los días que se expresarán, para verse en juicio oral de las causas de que también se hará mención.

PARTIDO DE SEPÚLVEDA

Día 19 de Mayo.—Causa contra Elías Pecharromán Olmos, por robo.

Día 20 de Mayo.—Causa contra Juan Francisco Cabrillo Mayor, por expedición de billetes falsos.

CABEZAS DE FAMILIA

Table with 2 columns: Name and Address. Includes Mateo Casado Gómez, Felipe Moreno Bravo, Marcelo Peñas Páez, Félix García Matarranz, Hilario Berzal Villas, Manuel Ruiz Velasco, Pedro Martín de las Heras, José Sanz Lobo, Santiago Moreno García, José Burgos Pérez, León Montero Arnanz, Mariano Ayuso Fernández, Julian Antona Barrio, Florentino Sebastián Alonso, Pedro García Martínez, José Sebastián Horcajo, Santos Gilarranz Casla, Mariano López García, Andrés Herrero Santamaría, Santiago de Diego Granda.

CAPACIDADES

Table with 2 columns: Name and Address. Includes Víctor Sanz Benito, Sebastián de la Cruz Ortiz, Pedro Peña Martín, Santiago Domingo Martín, Pedro Merino González, Rafael Matesanz Sanz, Juan López Martín, Ceferino Martín Díez, Leandro Benito González, Anastasio Martín Fernández, Matías Municipio de Lúcas, Isidoro Guizarro Provencio, Juan Amo Nieto, Félix Sacristán Lobo, Hilario García Muñoz, Pedro Yagüe Fuentes.

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

Table with 2 columns: Name and Address. Includes Silvestre Centeno Alvarez, Victoriano Maganto Mateo, Florencio Alberola Málaga, Hermenegildo Ortega Poza.

CAPACIDADES

Table with 2 columns: Name and Address. Includes Lope Tablada Maeso, Emiliano Bravo Lobato.

PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA

Día 21 de Mayo.—Causa contra Agustín Nieto García, por homicidio frustrado.

CABEZAS DE FAMILIA

Table with 2 columns: Name and Address. Includes Domingo Velasco Burgos, Vicente Benito Martín, Juan Vallejo Chamorro, Eugenio Maroto Moreno, Félix Monjas Herranz, José Santiago Toledano, Domingo Montalvo Hernández, Lorenzo Casado Martín, Manuel de Pedro Gaitero, Pedro Fernández Gil, Cándido Gacimartín Dimas, Pedro Calle Villoslada, José Herranz Manso, José Alonso García, Regino Muñoz Gómez.

Pedro García y García	Fuente de Santa Cruz
Guillermo Pérez y Pérez	Paradinas
Nicolás Ramón González	Bernardos
Ignacio Fragua Cid	Ciruelos de Coca
Mariano Sanz Monterrubio	Gemuño

CAPACIDADES

Remigio Gómez Sastre	Aragoneses
Saturino Rueda Sanz	Martín Muñoz de la Dehesa
Eleuterio López Sanz	Hoyuelos
Juan Arévalo Esteban	Nieva
Vicente Santos López	Santa María
José Patiño Martín	Muñopedro
Doroteo Herranz Monjas	Armuña
Juan Cabrero Benito	Etreros
Felipe Esteban Bernardos	Juarros de Voltoya
Anacleto Mercado Benito	Sangarcía
Andrés Amo Santiago	Martín Muñoz de las Posadas
Eloy Vara Herrero	Codorniz
Mariano Frechél Valriberas	Labajos
Ezequiel Calvo Sanz	Marazoleja
Florentino García González	Laguna Rodrigo
Ricardo Rodríguez González	Santa María

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

Frutos Sanz Cubillo	Segovia
Apolinar Lobo Muñoz	Idem
Cirilo de Santos Sanz	Idem
Francisco Peinador Camino	Idem

CAPACIDADES

Sinforiano Acinas Ortigüela	Segovia
Miguel Rodríguez Redondo	Idem

PARTIDO DE SEGOVIA

Día 2 de Junio.—Causa contra Pablo Llorente Herrero, por homicidio.
 Día 3 de Junio.—Causa contra Antonio Sánchez Segovia y Juan Bermejo Herrero, por robo.
 Día 4 de Junio.—Causa contra Isaac Martinsanz Illanas, por homicidio por imprudencia.
 Día 5 de Junio.—Causa contra Miguel de Miguel Arahuetes, Pablo y Gervasio Gómez Miguel, por incendio.

CABEZAS DE FAMILIA

Román Borregón García	Valverde
Lorenzo Martín Martín	Palazuelos
Donato Gómez Sastre	Torrecaballeros
Emilio Barroso Arribas	Cabañas
Braulio Gómez Mardomingo	Escalona
José Sanz Páez	Basardilla
Laureano Díaz Dávila	Segovia
Angel Pérez de Frutos	La Losa
Juan Martín Aparicio	Los Huertos
Calixto Manso Llorente	Carbonero el Mayor
Manuel Martín Viejo	La Higuera
Félix Sanz Andrés	Zamarramala
Alejandro Conde Casado	Mozoncillo
Juan Gómez Robledo	La Cuesta
Francisco Gómez Sastre	Palazuelos
Fermin Villa Ordóñez	Espinar
Victoriano Maganto Mateo	Segovia
Manuel Vicente Yagüe	Collado Hermoso
Fabián Agudo Manso	Valseca
Primo Nieva Pascual	Cantimpalos

CAPACIDADES

Mariano Marcos Llorente	Escobar
Román Martín y Martín	Pelayos
Antonio Herranz Lomillos	Aldea del Rey
Juan Fernández Castillo	San Ildefonso
Nicolás Ruja Arribas	Hontanares
Zacarías Plaza Gómez	Trescasas
Fidel Herrero Abril	Segovia
Venancio Otero Sanz	Valdeprados
Gaspar Revuelta y Revuelta	Escalona
Modesto Antón Esteban	Anaya
Simón Cañas Villoslada	Revenga
Julián Narros del Río	Caballar
Gregorio Prieto Aceña	Navas de San Antonio
Mauricio Gómez Sanz	Sotosalbos
Plácido Barreno Cubo	Vegas de Matute
Pedro Liras Escobar	Garcillán

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

Apolinar Lobo Muñoz	Segovia
Gerónimo Cristóbal López	Idem
Miguel Soteras González	Idem
Marcos Vargas Múnera	Idem

CAPACIDADES

Ignacio Barbero Mambona	Segovia
Eugenio Nonide Migueláñez	Idem

PARTIDO DE CUÉLLAR

Día 9 de Junio.—Causa contra Juan Escolar Rubio, por falsedad.
 Día 10 de Junio.—Causa contra Manuel Matesanz Domínguez, por malversación de caudales públicos.
 Día 11 de Junio.—Causa contra Adrián Senín Arranz y Fabián Arranz Sanz, por lesiones graves.

CABEZAS DE FAMILIA

Domingo Gómez Rojo	Vegafría
Benito Baeza Calle	Vallelado
Frutos Gil Minguela	Navas de Oro
Francisco López Sanz	Navalmanzano
Eusebio Peña Galindo	San Miguel de Bernúy
José Bermejo Lázaro	Sacramenia
Eugenio Alonso Ruano	Sanchonuño
Casiano Narros García	Chatún
Justo Cárdena Escolar	Adrados
Juan de Benito Blanco	Navas de Oro
Antolín Gómez Lázaro	Hontalbilla
Alvaro Blanco Bravo	Torreadrada
Dionisio Nicolás Sánchez	Cuéllar
Julián Escolar García	Olombrada
Jacinto Illanas Cerezo	Aguilafuente
Fermin García Zarza	Aldeasoña
Alejandro Alonso Esteban	Remondo
Domingo Tejedor Tardón	Pinarnegrillo
Mariano Muñoz Acebes	Chañe
Juan Arranz Herrero	Lastras de Cuéllar

CAPACIDADES

Clemente Pérez Carretero	Samboal
Balbino Merino García	Hontalbilla
Santos Galindo Martín	Calabazas
Marcos Andrés Plaza	San Martín y Mudrián
Bruno García Andrés	Laguna de Contreras
Vicente Rojo Andrés	Sacramenia
Antero Martín Otones	Pinarejos
Eustasio Herranz Torrego	Navalmanzano
Félix Olmos Bayón	Lovingos
Cayetano López Martín	Fuentepiñel
Eulalio Fuente Lázaro	Fuentesoto
Simeón Arranz Conde	Membibre
Angel Minguela Gozalo	Dehesa de Cuéllar
Venancio Chico Martín	Valtiendas
Manuel Bayón Bayón	Moraleja de Cuéllar
Marceliano de Dios Rojo	Aldeasoña

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

José Espúñez Esteban	Segovia
Antonio Leonor Gutiérrez	Idem
Juan de Antón Santamaría	Idem
Miguel Soteras González	Idem

CAPACIDADES

Pablo Yuste Vega	Segovia
Modesto Delgado Martín	Idem

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, expido la presente que firmo en Segovia á veintiuno de Abril de mil novecientos trece.—Narciso Ríaza.—V.º B.º: El Presidente, Ramón de Lecea.

1005

Alcaldía de Bernúy de Porreros

Debiendo ocuparse la Junta pericial de este distrito municipal durante el mes de Mayo próximo, de la formación de los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana, que han de servir de base al repartimiento de territorial y padrón de edificios y solares para el año de 1914, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas acompañadas de los documentos justificativos del pago de derechos reales, hasta el día 20 del expresado mes de Mayo; pues pasado que sea este plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Bernúy de Porreros, 27 de Abril de 1913.—El Alcalde, Zacarías Palacios.

1007

Alcaldía de Valdevacas y El Guijar

Debiendo confeccionarse en el próximo mes de Mayo, los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana, que han de servir de base al repartimiento y padrón de edificios y solares para el año de 1914, se hace preciso que los contribuyentes que hubieran sufrido alteración en las riquezas mencionadas, presenten en esta Alcaldía en el término de diez días, relaciones duplicadas con los documentos que justifiquen el pago de derechos reales, contados desde que el presente vea la luz pública en el *Boletín oficial* de la provincia; pues pasado dicho período, no se admitirá ninguna.

Valdevacas y El Guijar, 26 de Abril de 1913.—El Alcalde, Juan Blanco Antón.

1002

Audiencia Territorial de Madrid

RELACION de aspirantes á los cargos de Justicia municipal, vacantes en esa provincia, que á continuación se expresan.

D. Trifón García Ruiz.—Juez municipal suplente de Navas de San Antonio.

D. Cipriano Lázaro Marinas.—Fiscal municipal de Carbonero el Mayor.

D. Mariano de las Heras García.—Fiscal municipal de Madrona.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de esa provincia á los efectos de la regla 3.^a del art. 5.^o de la vigente ley de Justicia municipal, y á los fines de que dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta relación, puedan ser presentadas en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia las oportunas observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes.

Madrid, 25 de Abril de 1913.—El Secretario de Gobierno, José Molina y Candelero.

1001

Juzgado de primera instancia e instrucción de Cuéllar

Don Vicente Martín Gutiérrez, Juez de primera instancia del partido de Cuéllar.

Hago saber: Que en expediente que pende en este Juzgado promovido por Alejandro Santos Muñoz, solicitando la declaración de herederos ab intestato de Francisca Santos Muñoz, natural y vecina que fué de Campo de Cuéllar, á favor de sus hermanos de doble vínculo Margarita, Leonor, Inés, Alejandro y María Santos Muñoz y del cónyuge viudo Eleuterio Alonso Ruano; se halla acordado llamar por medio del presente á los que se crean con igual ó mayor derecho que los mencionados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Dado en Cuéllar, á veintidós de Abril de mil novecientos trece.—Vicente Martín Gutiérrez.—El Secretario, Mariano Alvarez.

964

Ministerio de Estado

3.^a OBRA PIA.—COPIA

«Procuración general de Tierra Santa.—Jerusalén.—Fr. Manuel García Pardo, Vice-Procurador general de Tierra Santa en Jerusalén

Certifico: que he recibido una letra de francos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y uno con ochenta y cinco céntimos proveniente de la Obra Pía de Madrid, como importe total de las limosnas recogidas en las Comisarias de las Diócesis del Reino en el año de 1911.

Y para que conste, lo firmo y sello con el de mi oficio, en Jerusalén á 2 de Abril de 1912.—(Firmado), Fr. Manuel García Pardo, Vice-Procurador general de Tierra Santa (con rúbrica).—Hay un sello en tinta con las armas y epígrafe de la Procuración.—*Ilustrísimo Sr. D. Servando Crespo y Bocolo*, Jefe de la Sección de la Obra Pía.—Madrid.— está conforme, Servando Crespo.

MINISTERIO DE ESTADO.—CONTABILIDAD Y OBRA PÍA

Patronato de la obra pía de los santos lugares de Jerusalén

RELACION de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año 1912, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS	Fecha en que se hace efectiva	NOMBRE DEL COMISARIO	CASA Á CUYO CARGO VIENE EL GIRO	PESETAS
Almería	24 Enero	D. José María Escribano	Letra c/ Banco de España	145'78
Astorga	12 Enero	> Felipe Arias	Cheque c/ Sánchez Rivera y C. ^a	1.342'00
Avila	9 Enero	> Raimundo Pérez Gil	Entrega D. Feliciano Lorente	135'00
Barbastro	5 Febrero	> Manuel Sesé	Idem id. D. Francisco Morana	174'25
Barcelona	28 Diciembre	> Tomás Sánchez y González	Idem id. Sres. Pérez y I'aradinas	259'00
Calahorra	19 Febrero	> José María Goy	Idem id. Sres. Urquijo y C. ^a	430'30
Canarias	24 Enero	> Bernardo Cabrera	Idem id. Banco de España	261'80
Cartagena	23 Febrero	> Rafael Alguacil	Idem id. Banco Español de Crédito	789'50
Ciudad Real	6 Febrero	> Eloy Fernández	Entrega D. Gonzalo Morales de Setién	113'00
Córdoba	27 Febrero	> José Blanco	Libranza del Giro Mutuo	31'00
Granada	10 Febrero	> José Antonio Carulla	Letra c/ Banco de España	767'17
Guadix	28 Diciembre	> José Antonio Fajardo	Idem id. Banco Hispano-Americano	200'00
Huesca	10 Febrero	> Carlos Rodríguez	Idem id. Banco de España	170'02
Jaca	20 Enero	> Domingo Borruél	Giro postal	127'05
León	24 Enero	> Manuel Domínguez Ramos	Cheque c/ Banco de España	1.186'72
Madrid	30 Diciembre	> Mariano Perales	Idem id. id.	1.126'10
			Entrega por lo recaudado en el Almacén durante el año 1912	353'06
Málaga	30 Diciembre	> Rafael Parody	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	660'75
Mallorca	12 Junio	> Matías Company	Idem id. Banco de España	825'30
Menorca	27 Junio	> Gabriel Vila	Idem id. Banco Hispano-Americano	200'55
Mondónedo	6 Febrero	> Elías Montero	Idem id. id.	65'00
Orihuela	23 Febrero	> Joaquín Espinosa	Idem id. Español de Crédito	4a7'70
Osma	24 Diciembre	> Víctor Hernando	Entrega D. Julián Pascual	315'00
Pamplona	20 Diciembre	> Juan Cortijo	Cheque c/ Banco de España	3.380'50
Plasencia	5 Agosto	> Policarpo María Barco	Idem id. Simón López y Hermano	48'50
Salamanca	8 Enero	> Federico Liñán	Entrega D. Nicolás Rodríguez	798'00
Santander	7 Diciembre	> Wenceslao Escalzo	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	1.216'50
Santiago	27 Marzo	> José María Abeijón	Idem id. id.	103'00
Segorbe	7 Febrero	> Manuel Izquierdo	Libranza del Giro Mutuo	284'25
Segovia	27 Abril	> Miguel Pérez Rodríguez	Cheque c/ Hijo de E. Adrados	228'00
Sigüenza	23 Marzo	> Félix Castaño	Giro postal	42'00
Tarazona	2 Enero	> Luis García Arista	Entrega D. Fernando Soler	25'00
Tarragona	12 Diciembre	> Francisco Javier Vázquez	Cheque c/ Banco de Castilla	300'00
Tenerife	3 Julio	> Francisco Soler	Libranza del Giro Mutuo	116'00
Teruel	20 Enero	> Joaquín Flores	Giro postal	5'00
Toledo	24 Abril	> Segundo de Ayala	Entrega D. Fructuoso Ayala	260'00
	6 Septiembre		Idem id. id.	150'00
Tortosa	22 Enero	> Julián Ferrer	Libranza del Giro Mutuo	21'00
Tuy	28 Febrero	> José Rodríguez Pérez	Cheque c/ Simón López y Hermano	649'10
Urgel	6 Febrero	> Vicente Porta	Idem id. Banco Hispano-Americano	760'00
Valencia	10 Febrero	> Antonio Planas Bordoy	Idem id. Banco de España	2.428'00
Valladolid	15 Febrero	> Miguel Martín Sanz	Idem id. Credit Lyonnais	206'80
Vich	28 Junio	> Sebastián Aliberch	Idem id. García Calamarté	955'50
Vitoria	15 Febrero	> Zacarías Zuza	Idem id. Credit Lyonnais	832'89
Zamora	31 Diciembre	> Cesáreo Otero Ulloa	Libranza del Giro Mutuo	7'00
Zaragoza	21 Enero	> Gregorio Marco	Giro postal	51'00
TOTAL GENERAL				22.984'79

NOTA. No rindieron cuenta las Comisarias de Burgos, Cádiz, Ciudad Rodrigo, Cuenca, Ibiza, Lérida, Lugo, Orense, Palencia y Tudela. Ha justificado la falta de remisión de la cuenta en tiempo oportuno, por fallecimiento del Comisario, la de Sevilla. Se anticiparon, habiendo figurado sus cuentas en la Relación del año anterior, las de Ceuta y Oviedo. Y han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Albarracín, Badajoz, Coria, Gerona y Jaén.

Importa esta cuenta las figuradas veintidós mil novecientos ochenta y cuatro pesetas, setenta y nueve céntimos.—Madrid, 1.^o de Enero de 1913.—El Interventor, Luis Valcárcel.—V.^o B.^o: El Jefe de la Sección, Servando Crespo.